



CHACRAS DE CORIA, 3 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 16454/2025, en el cual se encuentra agregado el trámite para la readmisión de la Brom. Agostina Ariadna MICHELETTI, a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, para presentar y defender la Tesis de Grado correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora Permanente de Readmisión de Estudiantes Pasivos (CEPREP), informa que la estudiante ha completado más del OCHENTA Y SIETE CON 50/100 POR CIENTO (87,50 %), adeudando únicamente el Trabajo Final Integrador o Tesis de Grado, el cual se encuentra en una etapa avanzada y próximo a ser presentado ante la respectiva Comisión, por lo cual se aconseja avalar el pedido realizado.

Que Secretaría Académica solicita, por lo tanto, protocolizar mediante Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Readmitir a la Brom. Agostina Ariadna MICHELETTI (DNI N° 29.588.956 – Legajo N° 7000026) como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, a fin de que complete el espacio curricular de Tesis correspondiente, para acceder al grado académico de **Licenciada en Bromatología**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **356/2025** _ _ _ _
MDR.